

CAPITULO 17

AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA

Nota.

1. Este Capítulo no comprende:

- a) los artículos de confitería que contengan cacao (partida 1806);
- b) los azúcares químicamente puros (excepto sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa)) y demás productos de la partida 2940;
- c) los medicamentos y demás productos del Capítulo 30.

Nota de subpartida.

- 1. En las subpartidas 1701.11 y 1701.12 se entiende por «azúcar en bruto», el que contenga en peso, en estado seco, un porcentaje de sacarosa correspondiente a una lectura en el polarímetro inferior a 99,5 °.

- 1701 AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO.
- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:
 - 1701.11.00 -- De caña
 - 1701.12.00 -- De remolacha
 - Los demás:
 - 1701.91.00 -- Con adición de aromatizante o colorante
 - 1701.99.00 -- Los demás
- 1702 LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA) QUIMICAMENTE PURAS, EN ESTADO SOLIDO; JARABE DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI COLORANTE; SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZUCAR Y MELAZA CAMELIZADOS.
- FE ERRATA 01/02/93*
- 1702.10.00 - Lactosa y jarabe de lactosa
 - 1702.20.00 - Azúcar y jarabe de arce (maple)
 - 1702.30.00 - Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, en estado seco, inferior al 20 % en peso
 - 1702.40 - Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, en estado seco, superior o igual al 20 % pero inferior al 50 % en peso
 - 1702.40.10 Glucosa
 - 1702.40.20 Jarabe de glucosa
 - 1702.50.00 - Fructosa químicamente pura
 - 1702.60 - Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, en estado seco, superior al 50 % en peso
 - 1702.60.10 Fructosas
 - 1702.60.20 Jarabe de fructosa
 - 1702.90 - Los demás, incluido el azúcar invertido
 - 1702.90.10 Maltosa y jarabe de maltosa

- 1702.90.20 Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido,
y jarabes de azúcares
- 1702.90.30 Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel
natural
- 1702.90.40 Azúcar y melazas caramelizados

- 1703 MELAZA PROCEDENTE DE LA EXTRACCION O DEL REFINADO
DEL AZUCAR.
- 1703.10.00 - Melaza de caña
- 1703.90.00 - Las demás

- 1704 ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL
CHOCOLATE BLANCO).
- 1704.10.00 - Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubier-
tos de azúcar
- 1704.90 - Los demás
- 1704.90.10 Chocolate blanco
- 1704.90.20 Bombones, caramelos, confites y pastillas
- 1704.90.30 Jaleas y pastas de frutos presentados como
artículos de confitería
- 1704.90.90 Los demás